

que los interesados puedan tener conocimiento de los mismos y en su caso, formular las alegaciones que estimen pertinentes.

EXP.	NOMBRE	ACTO
016-EST/14	LORENZO CORREA GONZÁLEZ DEL TÁNAGO	ACUERDO DE RESOLUCIÓN
018-EST/14	ÁNGEL MANUEL ROMERO RAMÍREZ	ACUERDO DE RESOLUCIÓN
021-EST/14	LORENZO CORREA GONZÁLEZ DEL TÁNAGO	ACUERDO DE RESOLUCIÓN
027-EST/14	DANIEL MUÑOZ FERNÁNDEZ	ACUERDO DE RESOLUCIÓN
037-EST/14	AGUSTÍN BENÍTEZ RIVAS	ACUERDO DE RESOLUCIÓN
039-EST/14	DURUŢ DOMNITŢI	ACUERDO DE RESOLUCIÓN
047-EST/14	CRISTÓBAL MERA GUAREÑO	ACUERDO DE RESOLUCIÓN
056-EST/14	JUAN CARLOS AREVALO GARCÍA	ACUERDO DE RESOLUCIÓN
067-EST/14	ABEL LEONÉS ORTIZ	ACUERDO DE RESOLUCIÓN
073-EST/14	JUAN CARLOS AREVALO GARCÍA	ACUERDO DE RESOLUCIÓN
076-EST/14	JOSÉ MANUEL MANZANO REYES	ACUERDO DE RESOLUCIÓN
079-EST/14	JUAN CARLOS RAMOS WHALEY	ACUERDO DE RESOLUCIÓN
081-EST/14	JOSÉ ANTONIO GARCÍA MARÍN	ACUERDO DE RESOLUCIÓN
086-EST/14	JOSÉ MIGUEL PÉREZ ROMERO	ACUERDO DE RESOLUCIÓN
088-EST/14	JOSÉ MIGUEL PÉREZ ROMERO	ACUERDO DE RESOLUCIÓN
089-EST/14	PEDRO JESÚS GARCÍA DELGADO	ACUERDO DE RESOLUCIÓN
097-EST/14	JULEN CORTÁZAR MIRANDA	ACUERDO DE RESOLUCIÓN
101-EST/14	SERGIO CANO GARCÍA	ACUERDO DE RESOLUCIÓN
106-EST/14	RODRIGO GÁLVEZ ARANA	ACUERDO DE RESOLUCIÓN
115-EST/14	CARMEN DÍAZ ORTEGA en representación de D.FD.	ACUERDO DE RESOLUCIÓN

Chiclana de la Frontera, a 14 de enero de 2015. EL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR. Fdo.: Andrés Nuñez Jiménez. N° 4.501

### AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA EXPEDIENTE SANCIONADOR

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador instruidos por la Delegación de Medio Ambiente que con posterioridad se detallan, y no pudiéndose practicar la misma, al interesado o su representante, por causas no imputables a ésta Administración, se hace pública por medio del presente la notificación de las Resoluciones recaídas que se indican, citándose al interesado en el procedimiento referenciado, abajo indicado, o en su caso, su representante, para que comparezcan en el lugar que asimismo se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos que les afectan y que seguidamente se dirán.

N°EXPT.	INTERESADO	ASUNTO
MA-I 03/14	D. José González Amador	Notificación Traslado de Decreto

La persona interesada o su representante deberá comparecer con el fin de ser notificada en las oficinas del Departamento de Medio Ambiente sita en Plaza de España s/n, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Cádiz, advirtiéndole que en el supuesto de incomparecencia en dicho plazo, se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Lo que se hace saber para su conocimiento y efectos.

Chiclana de la Frontera, a veintidós de diciembre de dos mil catorce. EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE Y PLAYAS. Fdo.: Nicolás Aragón Reyes. N° 4.532

### AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación de las resoluciones recaídas en el expediente sancionador instruido por la Delegación de Medio Ambiente que con posterioridad se detalla, y no pudiéndose practicar la misma, al interesado o su representante, por causas no imputables a esta Administración, se hace pública por medio del presente la notificación de la Resolución recaída que se indican, citándose al interesado en el procedimiento referenciado, abajo indicado, o en su caso, su representante, para que comparezcan en el lugar que asimismo se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que les afecta y que seguidamente se dirá.

N°EXPT.	INTERESADO	ASUNTO
MA-I 17/14	Doña María Ester Castilla López	Notificación Propuesta de Resolución

La persona interesada o su representante deberá comparecer con el fin de ser notificada en las oficinas del Departamento de Medio Ambiente sita en Plaza de España s/n, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Cádiz, advirtiéndole que en el supuesto de incomparecencia en dicho plazo, se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Lo que se hace saber para su conocimiento y efectos

Chiclana de la Frontera, a treinta de diciembre de 2014. EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE Y PLAYAS. Fdo. Nicolás Aragón Reyes. N° 4.533

### AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA ANUNCIO CORRECCION ERRORES MATERIALES

#### MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES 2015

#### ORDENANZA FISCAL 475

A los efectos prevenidos en el Art. 105.2° de la Ley de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de Noviembre), se procede a corregir los Errores Aritméticos y Materiales detectados en el Anuncio de Aprobación Definitiva publicado en el BOP de 18.12.14 (Num. 241) (Anuncio 78.649), en los términos siguientes:

#### ORDENANZA FISCAL NÚMERO 475. Reguladora de las Tasas y Precios

Públicos por Cementerio, Tanatorio y Crematorio.

#### CUADRAGÉSIMO TERCERO. ...

Epígrafe 1. Cuota Tributaria.

#### 1.1. CONCESIÓN DE NICHOS A 5 AÑOS.

Nichos 1° a 4° Piso

Dice	196,99 €
Debe decir:	221,98 €

#### 1.2. CONCESIÓN DE NICHOS POR 75 AÑOS.

Nichos 5° Piso

Dice	1.695,21 €
Debe decir:	1.685,85 €

En Sanlúcar de Barrameda, en fecha abajo indicada. FIRMADO, EL JEFE DE LA SECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y ACCTAL. DE LA OGP, Santiago Soler Rabadán. EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Manuel Tirado Márquez. N° 4.536

### AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

#### ANUNCIO DE DESLINDE

Vista las circunstancias que impiden la ejecución del apeo correspondiente al procedimiento de deslinde "Camino del Pilarejo" o de "Huerta Serma", que consta en el Registro Municipal de Bienes, con ficha I.F.SUB/01.0005, así como en el Registro Catastral en el que consta como parcela 9003 del polígono 35, Referencia catastral: 11023A035090030000ZW. El Sr. Alcalde ha dictado Decreto por el que se Resuelve que el acto de apeo tendrá lugar el día 14 de Mayo de 2015, a las 10,00 horas con inicio más al sur de la de la hijuela en su encuentro con la carretera de circunvalación CA-2031

Los interesados, titulares registrales de las fincas colindantes y titulares de otros derechos reales constituidos sobre las mismas, podrán acudir, asistidos de los asesores que estimen convenientes y manifestar en dicho acto lo que fuere conveniente a su derecho. Además, podrán presentar cuantas alegaciones y documentos conengan a su derecho hasta diez días antes del día señalado para el inicio del acto de apeo.

Medina Sidonia, a 22 de enero de 2015. El Alcalde. Fdo: Manuel Fernando Macías Herrera. N° 4.551

### AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

#### ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con la Resolución adoptada por esta Alcaldía mediante Decreto nº 2014/9040 de fecha 23 de octubre de 2014, mediante el presente anuncio se hace público que:

Con fecha 14 de mayo de 2013, el Pleno del Ayuntamiento de esta Ciudad, en el Punto Segundo de su Orden del día, adoptó el acuerdo que, en el punto tercero de su parte resolutoria, disponía: "Aprobar el levantamiento de las suspensiones recogidas en la Orden de 21-02-2012 de aprobación definitiva de la Revisión, cuya competencia corresponde al Pleno de conformidad con el art. 31.B.a) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre. Estos levantamientos de la suspensión se refieren en concreto a:

- La ordenación detallada de las ARI-06 "Las Marías" y ARI-09 "Caño del Molino".

- La ordenación detallada establecida por el Plan en las ARGs en las que el mismo prevé incrementos de viviendas (ARG-03, ARG-08, ARG-09, ARG-10, ARG-20, ARG-21, ARG-22, ARG-26, ARG-27, ARG-29, ARG-32, ARG-33, ARG-34, ARG-43, ARG-44, ARG-45)."

Lo aprobado en el punto tercero de la parte resolutoria del citado acuerdo, no supone modificación del articulado de las Normas Urbanísticas ni de las fichas de su Anexo, por lo que no tiene efecto sobre la publicación de dichas normas urbanísticas en el BOJA.

Igualmente se hace constar que se ha procedido a la anotación en la inscripción de la Revisión del PGOU tanto del Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, en la Sección de Instrumentos de Planeamiento con fecha 11-11-2014, como del Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos en la Sección Instrumento de Planeamiento del Libro Registro de El Puerto de Santa María de la Unidad Registral de Cádiz con fecha 14-11-2014.

Lo que se hace público para general conocimiento advirtiéndose expresamente que contra el indicado acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:

1.- Reposición: con carácter potestativo, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución. (art. 116 y 117 de la ley 30/92, modificados por Ley 4/1999).

2.- Contencioso-Administrativo: ante la Sala de lo Contencioso del T.S.J.A. (Sevilla), en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del Recurso de Alzada o en el plazo de seis meses desde que deba entenderse presuntamente desestimado dicho recurso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a tenor de lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

El Puerto de Santa María, 9 de enero de 2015. EL ALCALDE. Fdo.: Alfonso Candón Adán. N° 4.751